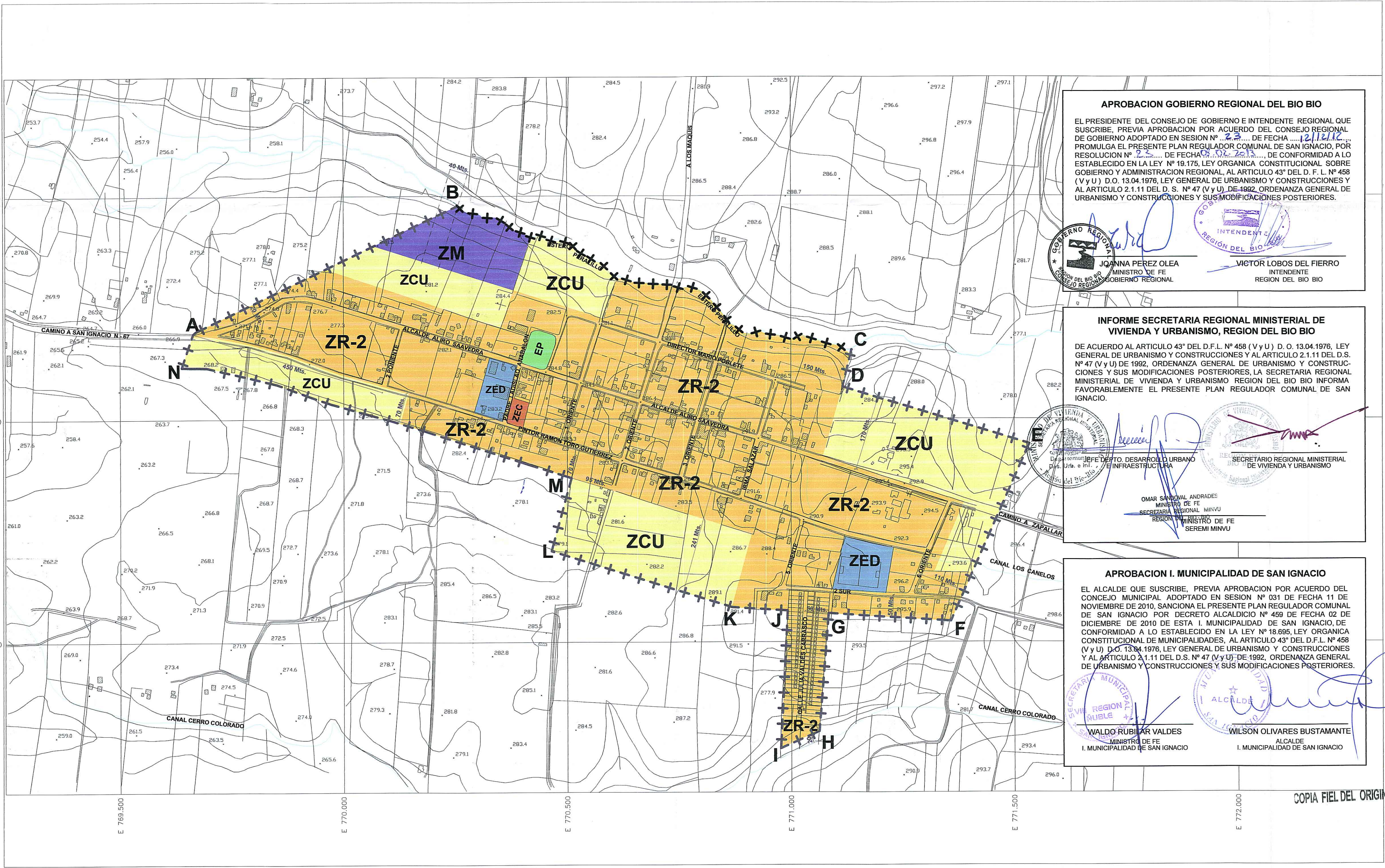




SIMBOLOGIA

+++ LIMITE URBANO

ZONA URBANA CONSOLIDADA

- ZR-2 ZONA RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA
- EP ESPACIO PUBLICO (PLAZA)
- ZED ZONA EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
- ZEC ZONA EQUIPAMIENTO COMERCIO Y SERVICIOS

ZONA DE CRECIMIENTO URBANO

- ZCU ZONA DE CRECIMIENTO URBANO
- ZM ZONA MIXTA

VIALIDAD

- VIALIDAD EXISTENTE
- VIALIDAD PROYECTADA

APROBACION GOBIERNO REGIONAL DEL BIO BIO

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO E INTENDENTE REGIONAL QUE SUSCRIBE, PREVIA APROBACION POR ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL DE GOBIERNO ADOPTADO EN SESION N° 22 DE FECHA 12/11/16, PROMULGA EL PRESENTE PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN IGNACIO, POR RESOLUCION N° 22 DE FECHA 09/02/2017, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 19.175, LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACION REGIONAL, AL ARTICULO 43° DEL D. F. L. N° 458 (V y U) D.O. 13.04.1976, LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES Y AL ARTICULO 2.1.11 DEL D. S. N° 47 (V y U) DE 1992, ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES.

JOANNA PEREZ OLEA
MINISTRO DE FE
GOBIERNO REGIONAL

VICTOR LOBOS DEL FIERRO
INTENDENTE
REGION DEL BIO BIO

INFORME SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGION DEL BIO BIO

DE ACUERDO AL ARTICULO 43° DEL D.F.L. N° 458 (V y U) D. O. 13.04.1976, LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES Y AL ARTICULO 2.1.11 DEL D.S. N° 47 (V y U) DE 1992, ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES, LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL BIO BIO INFORMA FAVORABLEMENTE EL PRESENTE PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN IGNACIO.

OMAR SANDOVAL ANDRADES
MINISTRO DE FE
SECRETARIA REGIONAL MINVU
REGION

SEREMI MINVU

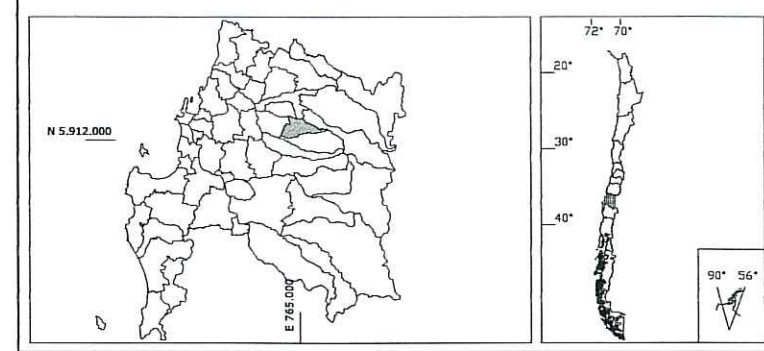
APROBACION I. MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO

EL ALCALDE QUE SUSCRIBE, PREVIA APROBACION POR ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTADO EN SESION N° 031 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2010, SANCIONA EL PRESENTE PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN IGNACIO POR DECRETO ALCALDICO N° 459 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2010 DE ESTA I. MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 18.695, LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, AL ARTICULO 43° DEL D.F.L. N° 458 (V y U) D.O. 13.04.1976, LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES Y AL ARTICULO 2.1.11 DEL D.S. N° 47 (V y U) DE 1992, ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES.

WALDO RUBEN VALDES
MINISTRO DE FE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO

WILSON OLIVARES BUSTAMANTE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO

PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN IGNACIO LOCALIDAD DE SAN MIGUEL



PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN IGNACIO

ESCALA 1: 5.000

MAYO 2012

PLANO N°

PRCSI-02

COORDINADOR COMUNAL: JUAN PABLO GRAHNSCH L.
ARQUITO COLABORADOR: IGNACIO NAVARRETE H.

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGION DEL BIO BIO

I. MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO

RICARDO UTZ
ARQUITECTO DIRECTOR DEL ESTUDIO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL